

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MATEO ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA GUADALUPE CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSJUR. ADOLFO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

**DRA. ARIANA BARAJAS GALVEZ.-** Sindico. ----- Presente;

-----  
La Secretario General da cuenta de la asistencia de todos y  
cada uno de los Regidores presentes integrantes de éste  
Ayuntamiento; por lo que se declara abierta la Décima  
Segunda Sesión Extraordinaria. -----

-----  
Se propone para regirla el siguiente: -----

## ----- ORDEN DEL DÍA -----

-----  
**PRIMERO.-** Lista de asistencia y aprobación del quórum  
legal para sesionar.

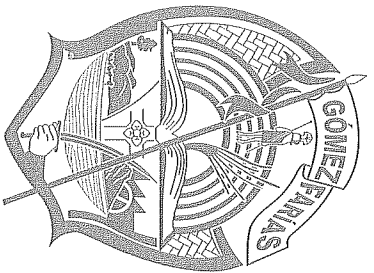
**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**TERCERO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación,  
para que el Municipio de Gómez Farías, Jalisco adquiriera un  
crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos  
(BANOBRRAS) con el fin de llevar a cabo un refinanciamiento  
a la deuda pública con la Banca Comercial y la realización de  
nueva obra pública productiva.

**CUARTO.-** Aprobación para llevar a cabo la Actualización del  
Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población para el  
Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

**QUINTO.-** Clausura de la Sesión.

-----  
-----



# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARRILAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y SECRETARÍA DE FISCALÍA

C. MA. DEL ROSARIO SEPÉLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA FLORES CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S. LIC. RAFAEL ALBERTO GÓMEZ LUISJUAN

## ----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA -----

-----

**PRIMERO:** La funcionaria encargada de la Secretaría General, da cuenta de la asistencia de 11 integrantes del Ayuntamiento, cuyos nombres han quedado precisados al inicio del presente, por lo cual, el Presidente Municipal declara la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la Decimo Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declarando la misma formalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

-----

**SEGUNDO.-** Una vez leídos los puntos del Orden del Día, se pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio aprobarlo. En votación económica se consulta si es de aprobarse y SE APRUEBA en su integridad por **unanimidad de votos**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto.-----

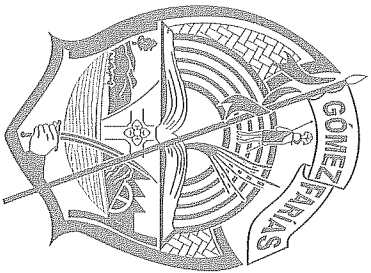
-----

**TERCERO.-** El Presidente Municipal expone su propuesta en los siguientes términos:-----

-----

"El que suscribe Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAULI JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARBOSA GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA DE FERIA

C. M.A. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENZUA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. TALA IREMA VILLALBA CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

*Vagos Morales*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. L.T.A. AMARCO ALBERTO LOPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

Públicos que otorga la Administración Pública Municipal. - - -

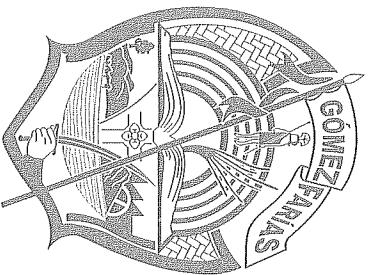
-----  
3. Que es facultad de este Ayuntamiento de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y los artículos 77 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cuanto a sus funciones, someter a aprobación de Ayuntamiento la celebración, renovación, revocación, nulidades de los Convenios, Contratos y Acuerdos con las diversas Dependencias del Ejecutivo Estatal y Federal, sin mayores limitaciones que las propias Leyes establecen.-----

-----  
4. En virtud de la precaria situación financiera y del legado de irregularidades económicas dejadas por las anteriores administraciones municipales, se torna necesaria la posibilidad de la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con el objetivo de contar con el capital suficiente para realizar las correspondientes aportaciones municipales para cubrir la deuda pública existente y por consiguiente nos vemos con las limitantes para realizar las aportaciones Federales y Estatales tripartita para la realización de obra. -----

-----  
Por lo antes expuesto someto ante ustedes las siguientes: - -

## ----- RESOLUCIONES: -----

-----  
**PRIMERA.-** El Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco, por conducto de su H. Ayuntamiento tiene previsto en su



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRIAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL CARMEN SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE CAMARÉZ DURÁN

M. A. I. CHAVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSJ. LA NAUQUILLOPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

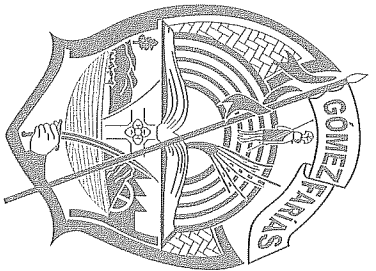
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de inversiones públicas productivas y la prestación de servicios municipales. -----

-----  
**SEGUNDA.-** Se autoriza al Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 17'000,000.00 (diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

-----  
Las cantidades que disponga el Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco, en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijan en el documento en que se formalice el financiamiento. -----

-----  
El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco, en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijan en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 diez años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARRIAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MARCELO ROSARIO JOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ BARRAN

C. MARÍA TERESA CHAVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ FOSSELO DE LA CRUZ MACÍAS

Mages Mercedes Meleso  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S. CTA. MARTÍN ALBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

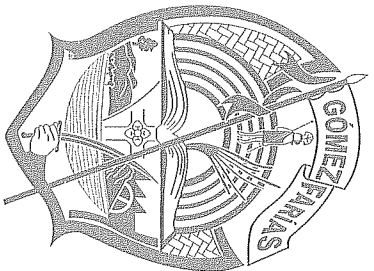
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado. -----

-----  
**TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir los siguientes conceptos con sustento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción X, de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: -----

A) Las inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de Banobras que se describen a continuación:

- **Remodelación del centro histórico de San Andrés Ixtlán.**
- **Rehabilitación de asfalto en la calle Vicente Guerrero cruce con calle Allende de la Localidad de San Andrés Ixtlán.**
- **Rehabilitación de asfalto tramo calle Allende entre A. Obregón y Abasolo de la Localidad de San Andrés Ixtlán.**
- **Rehabilitación de la red de agua potable de la calle Javier Mina y Álvaro Obregón en la Localidad de San Sebastián del Sur.**



# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA

C. TALA DE MOSCOSO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDUARDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DORAN

C. TALA JIMENEZ CHAVEZ

C. JOSE ROGELIO DE LA CRUZ MACIAS

Ing. *Maria Teresa Vargas Macias*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

hasta por la cantidad de \$ **1'500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos de pesos 00/100 M.N.);

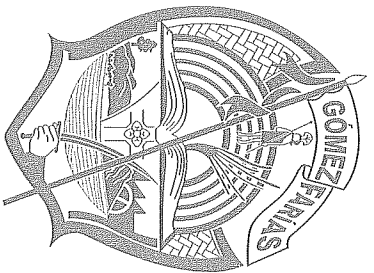
B) El refinanciamiento del saldo vigente de la deuda hasta por la cantidad de **\$14'406,000.00** (catorce millones, cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a un crédito que se destinó a financiar inversiones públicas productivas, contratado con la Banca Comercial BANSI, S.A., y

C) Los gastos conexos, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia.

Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

-----  
**CUARTA.-** En su caso, las inversiones, obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados por la institución financiera nacional con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MARCO ANTONIO ROSARIO SOCORRO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE FARIKREZ DURAN

C. FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ

C. JOSÉ MARCELLO DE LA CRUZ MACÍAS

Vegas Marinos M.T. Vera  
INF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. JESUS MAURICIO ALBERCA  
SECRETARIO JUSUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

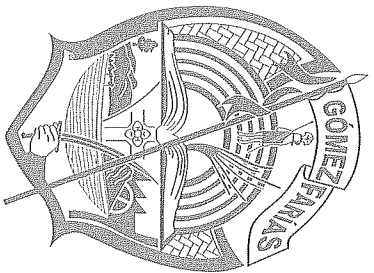
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

respectiva. -----

-----  
**QUINTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo. -----

-----  
**SEXTA.-** Se faculta al Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello. -----

-----  
**SEPTIMA.-** Se autoriza al Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MIC. ARIANA BOLAÑAS GÁLVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

PROFESOR  
C. MA. DEL ROSARIO SOTOLO RUIZ

C. ALONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

CM. IP. ALEJANDRO CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENG. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO YENANCIO BENITO

SECRETARÍA MAURO ALBERTO CHÁVEZ LUIS JPM

# Acta de Sesión de Cabildo

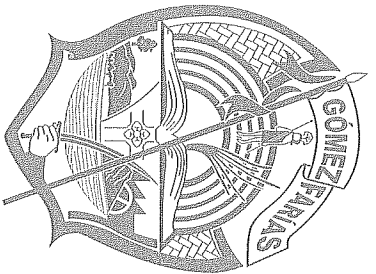
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. -----

Asimismo, se autoriza al Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público. -----

**OCTAVA.-** Se autoriza al Municipio de GÓMEZ FARIAS, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----





# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARRALAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. RA. IBRAHIM ALVAREZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ISRAEL MAURO ALBERCAZAR LUIS JUAN

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;  
DRA. ARIANA BARRALAS GALVEZ.- Sindico.----- A FAVOR;

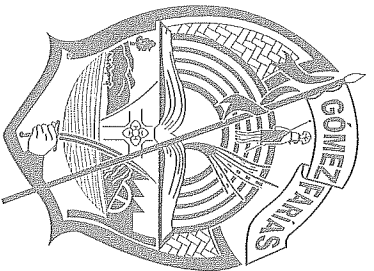
Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 en contra, por lo que es Aprobado por **unanimidad de votos** de los regidores el presente punto del orden del día.

**CUARTO.-** En el desahogo del presente punto, el Presidente Municipal expone la siguientes:

----- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** -----

- 1.- En el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, se dota al municipio de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. Además señala que los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- 2.- El artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, obliga a los municipios entre otras cosas, aprobar y aplicar reglamentos que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecina.





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARAJAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

Verdes Mates *Maria Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LTA. ALFONSO ROBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

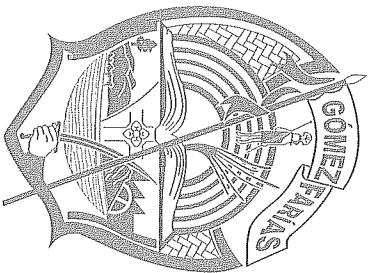
del desarrollo y debe ser facilitador y ente subsidiario en cuanto a las políticas y acciones que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, así como en la construcción de condiciones, capacidades y oportunidades para el desarrollo de la sociedad jalisciense en su conjunto. -

5. En virtud de lo anterior; la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del gobierno del estado propuso la actualización de los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población que dirijan y ordenen el crecimiento, definiendo las políticas, lineamientos y estrategias de planeación urbana en las diferentes localidades y territorios municipales que no cuenten con los recursos económicos y/o técnicos para realizarlo o actualizarlos de forma autosuficiente. -

6. El presente proyecto presenta la posibilidad de realizar la actualización de los planes de desarrollo urbano de centro de población integrando en su diagnóstico no solo al centro de población de que se trate, sino también a los colindantes y zonas que presenten características comunes y/o de afinidad territorial, sociodemográfica, económica, ecológica, etc. -

No habiendo intervenciones al respecto, el Presidente Municipal solicita en lo económico sí es de aprobarse lo manifiesten con su voto instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado. -

-----A FAVOR;  
LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.-----A FAVOR;  
C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.-----A FAVOR;  
C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.-----A FAVOR;  
C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.-----A FAVOR;  
C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.-----A FAVOR;  
C. MARÍA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.-----A FAVOR;



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS SILVER  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

SRTA. ARMA CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ISELA ANAHUPÁ BARRETO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.-	-----	A FAVOR;
T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.-	-----	A FAVOR;
C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.-	-----	A FAVOR;
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.-	-----	A FAVOR;
DRA. ARIANA BARAJAS GALVEZ.- Síndico.-	-----	A FAVOR;

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 en contra, por lo que es Aprobado por unanimidad de los regidores presentes la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población para el Municipio de Gómez Farías, Jalisco. -----

-----

**SEXTO.-** Concluido el orden del día y no habiendo mas asuntos por tratar, se da por clausurada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 23:03 veintitrés horas tres minutos del día 25 veinticinco del mes de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, agradeciéndoles su presencia en el Recinto Oficial, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----